

**ACTA COMPROMISO N°001-2021-MAATEE**

<b>Año:</b> 2021	<b>Mes:</b> Junio	<b>Día:</b> 23	
<b>Tema:</b> Rendición de Cuentas 2020 – Audiencia Pública		<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>Fecha Fin:</b>
Planta Central		21-may-2021	04-06-2021

**Lugar:** Audiencia Pública Virtual

**ANTECEDENTES**

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Así también, considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

Mediante Decreto Ejecutivo No.1007 y 1028, del 4 de marzo y 1 de mayo de 2020 respectivamente, se dispone la Fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en la entidad denominada "Ministerio del Ambiente y Agua".

Mediante Decreto Presidencial No.1017 se declara el estado de excepción debido a la Pandemia COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y la convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Mediante Memorando Nro. MAAE-MAAE-2021-0081-M, de 24 de febrero de 2020, mediante el cual, la Máxima Autoridad del Ministerio de Ambiente y Agua, dispuso: *“...dar cumplimiento a las acciones y plazos establecidos en el Cronograma adjunto, a fin de que la información de esta Cartera de Estado sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica liderará el proceso de Rendición de Cuentas 2020...”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –CPCCS–, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2020, con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

La disposición transitoria única de la misma Resolución, señala: *“Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de las plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse los procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio”*

Con Memorando Nro. MAAE-CGPGE-2021-0388-M, de 16 de abril de 2021, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, informó a las distintas dependencias de Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica la reprogramación del proceso de Rendición de Cuentas –RDC- 2020, en el que se indicó:

1. *“La invitación a la audiencia pública deberá realizarse mediante medios digitales, al menos con 8 días previos a dicha audiencia.*
2. *Se deberá garantizar la participación de la ciudadanía en general, a fin de que sean quienes retroalimenten la gestión del MAAE, a través de aportes ciudadanos (preguntas y/o sugerencias). El CPCCS aceptará la participación de servidores públicos en mínimo porcentaje, únicamente como soporte de la Máxima Autoridad.*

Considerando el Decreto Ejecutivo Nro. 21, de 24 de mayo de 2021, el Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza designó al señor Gustavo Rafael Manrique Miranda como Ministro de Ambiente y Agua.

Así también con Decreto Ejecutivo No. 59, de 05 de junio de 2021, el Presidente de la República Guillermo Lasso Mendoza, decreta en su Art. 1 *“Cámbiese la denominación del Ministerio de Ambiente y Agua, por el de Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica”.*

La presente acta compromiso considera la Rendición de Cuentas de la gestión de la ex Secretaría Nacional del Agua Senagua-SENAGUA como gestión del Agua y del ex Ministerio del Ambiente –MAE– como Gestión del Ambiente, desde enero hasta mayo de 2020; de igual manera, la gestión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica desde junio hasta diciembre de 2020.

### **PARTICIPANTES:**

Participó la ciudadanía en general, contando con un total de 136 ciudadanos que participaron de la Audiencia Pública Virtual, tanto en la plataforma zoom, así como en la transmisión de la plataforma Facebook.

### **INVITADOS:**

Anexo 1, base de datos de participantes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020.

### **DESARROLLO DEL FORO**

En cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, **siendo las 11:30 del viernes, 21 de mayo de 2021, se realizó la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2020** correspondiente a Planta Central; que fue difundida ampliamente durante dos semanas (14 días) junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional las otras redes sociales.

En la Audiencia Pública Virtual se presentó la gestión realizada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, entre los temas de discusión que fueron expuestos y publicados en la página institucional se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020:
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo

### **APORTES CIUDADANOS**

En cumplimiento al Art. 11 de la resolución mencionada anteriormente para la fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se informa que no existieron aportes ciudadanos durante la audiencia pública, sin embargo, se recopilaron un total de 4 aportes ciudadanos post audiencia pública, los cuales se detallan a continuación.

#### **Aporte Ciudadano 1:**

*La supresión de 398 partidas de funcionarios de carrera del MAAE realizada en el mes de Septiembre 2020, personal con probada formación y experiencia, realmente permitió el ahorro económico argumentado? ¿O precarizo la acción de la Autoridad Ambiental a nivel nacional creando vacíos en el*

*trabajo de control y manejo de los temas ambientales con la consecuente paralización y demora en los trámites institucionales? ¿Cuál es el ahorro económico real generado en contraposición de los trámites represados, sería importante conocer si se realizaron nuevas contrataciones de personal para reemplazar a los que fueron desvinculados?, emitido por la ciudadana Lilian Acosta, con cédula de ciudadanía Nro. 170729771-7*

**Aporte Ciudadano 2:**

*Solicitamos a la Coordinación Jurídica del MAAE, la entrega de la información completa sobre el proceso de desvinculación de 398 funcionarios de nombramiento permanente realizado en el mes de Septiembre 2020, hecho que afecta al derecho al acceso a la información pública? ¿Por qué el MAAE hasta la fecha no proporciona dicha información?", emitido por la ciudadana Lilian Acosta, con cédula de ciudadanía Nro. 170729771-7.*

**Aporte Ciudadano 3:**

*En Septiembre de 2020 fuimos desvinculados 398 funcionarios del Ministerio, muchos de los cuales nos sentimos vulnerados en nuestros derechos por tanto vía mecanismos legales hemos solicitado información al MAAE la cual no ha sido entregada a satisfacción afectando la continuidad del proceso legal, contraviniendo el derecho al acceso a la información pública; se solicita entonces se disponga a quien corresponda (Jurídico) la atención pertinente y oportuna.*

*Según el INFORME TÉCNICO No. MAAE-DATH-2020-0561, se dice existen varias razones para la desvinculación, una de ellas es la "RAZÓN TÉCNICA POR INCUMPLIMIENTO DE PERFIL", respecto de lo cual se solicita se realice el debido análisis caso por caso y en aquellos que corresponda se reconsidere la decisión tomada, se corrija y repare el perjuicio causado a los funcionarios de carrera al dejarnos en el desempleo y más aún en esta época de crisis por la pandemia del coronavirus Covid-19.*

*En el caso particular del suscrito, al igual que en otros, dicha razón técnica no se ajusta a la realidad y por ello el justo reclamo.*

*Se solicita comedidamente una audiencia con el Sr. Ministro para tratar este tema con una delegación de los afectados en dicho proceso de desvinculación. Muchas gracias."*

**Aporte ciudadano emitido por el ciudadano Patricio Taco, con cédula de ciudadanía Nro. 170738478-8.**

**Aporte Ciudadano 4:**

*El Grupo de funcionarios de carrera del MAAE que fuimos desvinculados en Septiembre del 2020, solicitamos muy comedidamente al señor Ministro Ing. Gustavo Manrique, se nos conceda una audiencia a efectos de conversar sobre nuestras inquietudes sobre el proceso de supresión de partidas dado en el año de gestión 2020, ya que la Coordinación Jurídica del MAAE, hasta la fecha no proporciona la información completa sobre el proceso de desvinculación de 398 funcionarios de*

*nombramiento permanente realizado en el mes de Septiembre 2020, afectando al derecho al acceso a la información pública?”*

**Aporte ciudadano emitido por el ciudadano Diego Pastillo, con cédula de ciudadanía Nro. 171370698-2.**

Por lo expuesto en la presente acta, se gestionarán los aportes ciudadanos receptados post la audiencia pública de Rendición de Cuentas 2020, del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

**Atentamente;**

\_\_\_\_\_  
Gustavo Rafael Manrique Miranda  
**Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**

RESPONSABILIDAD	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Daysi Elizabeth Guayasamin Llumiyinga Analista de Seguimiento y Evaluación		23/06/2021
Revisado por:	Sofía de los Ángeles Albuja Tapia Directora de Seguimiento y Evaluación		23/06/2021
Validado por:	Liliana Elizabeth Paredes Mancheno Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica		24/06/2021